

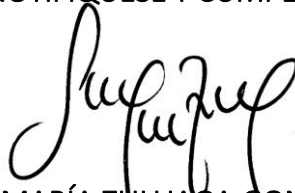
Auto Sustanciación No. 852
Proceso: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Radicado: 2021-00372
Demandante: HENRY WALKER
Demandado: YOLANDA RONCANCIO RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

De lo informado por LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL mediante oficio fechado del veintiséis (26) de octubre del año en curso, sobre la inscripción de la sentencia en el radicado de la referencia, se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 168 del 8 de noviembre de 2022

JOAN SANTIAGO LOPEZ ALVAREZ
Secretario (E)

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ () de _____
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Firmado Por:
Luz María Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fee7b95ad51ee86b11861652a2943329944f27968c5552c1352ba7cf00d13bd7**
Documento generado en 04/11/2022 04:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>